

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PERSONAL

##### ANUNCIO

Resolución n.º 6423, de 30 de julio de 2026, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba el Tribunal Calificador de la convocatoria de 3 plazas de Conserje-Ordenanza, en turno de personas con discapacidad intelectual, por concurso-oposición.

##### RESOLUCIÓN

I. Por providencia de 13 de septiembre de 2024, del Concejal Delegado de Servicio de Personal, se inició expediente PS 2024/0007 de la convocatoria de tres plazas de Conserje-Ordenanza, en turno de personas con discapacidad intelectual, por concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de noviembre de 2024, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 4, de 8 de enero de 2025, en el BOCyL n.º 234, de 2 de diciembre de 2024, y extractadas en el BOE n.º 16, de 18 de enero de 2025, abriéndose un plazo de presentación de instancias del 20 de enero al 17 de febrero de 2025, ambos incluidos.

II. Por resolución n.º 5360, de 19 de junio de 2025, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Tablón de Anuncios con fecha 27 de junio de 2025, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 77, de 27 de junio de 2025, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

III. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de septiembre de 2025, fue aprobada la modificación del temario de las bases del proceso selectivo de tres plazas de Conserje-Ordenanza, turno de personas con discapacidad intelectual, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Dicha modificación fue publicada en el en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 116, de 26 de septiembre de 2025 y en el BOCyL n.º 186, de 26 de septiembre de 2025.

El anuncio en extracto de la modificación se publicó en el BOE n.º 250, de 17 de octubre de 2025, abriéndose un nuevo plazo de presentación de instancias del 20 de octubre al 14 de noviembre de 2025.

IV. Finalizado el nuevo plazo de presentación de instancias, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización Nº 1171, de 17 de febrero de 2026, se aprobó nueva lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Tablón de Anuncios con fecha 20 de febrero de 2026, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 22, de 20 de febrero de 2026, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones presentadas, **RESUELVO:**

**Primero.-** Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria de 3 plazas de Conserje-Ordenanza, por concurso-oposición, turno de personas con discapacidad intelectual.

**Segundo.-** Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana y la realización de un máximo de diez sesiones, de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

**Tercero.-** A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este procedimiento, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:



**PRESIDENTE/A:** Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D. Carlos María del Olmo Tornero

Suplente: D. Pedro Juan Álvarez Álvarez

**VOCALES:**

Cuatro empleados/as públicos/as, funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo

Titular: D. Ángel Antonio Arconada Pedrosa

Suplente: D. Alejandro Camarero Recalde

Titular: D<sup>a</sup> Cristina Alves Rodríguez

Suplente: D<sup>a</sup> Sonia Estébanez Gil

Titular: D<sup>a</sup> Soraya Ovejero Herrero

Suplente: D. David Becerril Gómez

Titular: D. Gabriel Rubí Montes

Suplente: D. Juan José Hernández Díaz

**SECRETARIO/A:** Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Palencia que actuará con voz pero sin voto.

Titular: D. Agustín Sánchez Marchán

Suplente: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosa Fernández Cano

**Cuarto.**— El procedimiento dará comienzo con la realización del ejercicio de la fase de oposición, que se transcribe a continuación:

***“7.1.- FASE DE OPOSICIÓN***

*La prueba para el acceso a esta categoría estará integrada por un solo ejercicio que consistirá en un cuestionario tipo test teórico-práctico, las preguntas versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo a estas bases.*

*El cuestionario tipo test teórico-práctico estará compuesto por 25 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta y relacionadas con los temas recogidos en el **ANEXO**, distribuyéndose las preguntas de la siguiente forma:*

*La parte teórica constará de 10 preguntas, más 3 preguntas de reserva para posibles anulaciones, y la parte práctica constará de 15 preguntas más 4 preguntas de reserva para posibles anulaciones. El tiempo para su realización será de 70 minutos.*

*Dadas las características de la presente convocatoria y para facilitar la realización del ejercicio a los/las aspirantes, las respuestas se escribirán materialmente sobre el propio cuestionario facilitado, por lo que no podrá retirarse el documento del cuestionario por el/la aspirante al finalizarse el ejercicio. En cualquier caso, los/las aspirantes tendrán derecho a solicitar y obtener una copia de su documento de respuestas, una vez calificado definitivamente el ejercicio y realizada la publicación a la que se refiere la base novena.*

*El cuestionario tipo test se ajustará al siguiente baremo:*

- Respuesta correcta: + 1,00 punto*
- Respuesta errónea: -0,25 puntos*
- Respuesta en blanco o no contestada: 0,00 puntos*

*Para superar este ejercicio se tendrá que obtener un mínimo de 4 puntos en la parte teórica y un mínimo de 6 puntos en la parte práctica. La calificación final del ejercicio vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales de la parte teórica y de la parte práctica con tres decimales.*

*Aquellos aspirantes que no alcanzasen el mínimo en la parte teórica y práctica serán eliminados del procedimiento.*

*El Tribunal Calificador publicará la plantilla del cuestionario con las respuestas correctas y anuladas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de las respuestas correctas para plantear alegaciones fundadas contra las preguntas formuladas o contra las respuestas otorgadas por el Tribunal. Dichas alegaciones deberán dirigirse al Tribunal Calificador.”*



**Quinto. - LUGAR, FECHA Y HORA DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:** Día 15 de septiembre de 2026, a las 12:30 horas, en el Centro Cultura Antigua Cárcel (LECRAC), sita en la Av/ Valladolid, 26, de la ciudad de Palencia.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de **DNI o documento acreditativo análogo con fotografía del titular, bolígrafo azul o negro**, debiendo abstenerse de llevar ni utilizar cualquier tipo de aparato electrónico. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio de la oposición, se entenderán que renuncian a sus derechos.

El orden en el que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra "V", según sorteo realizado ante el Subdirector General de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones, Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE n.º 184, de 31 de julio de 2024). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

**Sexto.** - Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Palencia, o de la circunscripción de su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Palencia, 30 de julio de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

2010

